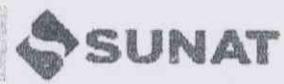


UNIDAD EJECUTORA 303
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
 15:60
18 JUL 2023
 EXPEDIENTE N°
 HORA: 4:15 FIRMA: *[Firma]*

CARGO



Firmado Digitalmente por:
JULIO CESAR BARRA CCASANI
 JEFE DE DIVISION
 DIVISION DE GESTION
 PATRIMONIAL
 Fecha y Hora : 13/07/2023 10:33



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

OFICIO N.º 000446-2023-SUNAT/8B8300

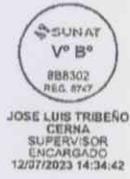
Lima, 13 de julio de 2023

Señor
EFRAIN CONDORI RIVERA
 Director
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO
 JR. INDEPENDENCIA 1034, YUNGUYO



12337949848
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ALCANTARILLAS (LIC) Folios:1
 EFRAIN CONDORI RIVERA
 JR INDEPENDENCIA 1034 YUNGUYO (PUN)
 Doc Ext:
 OFICIO N 446
PUN - T13
 015:1 - 18/07/2023

1/1



Asunto : Se solicita acciones para formalizar cambio de dominio de vehículo donado por la SUNAT.
Referencia : Resolución de Intendencia que autoriza la donación del vehículo que se indica.

De mi consideración:

Me dirijo a usted con relación a la situación registral del vehículo descrito en el Anexo que forma parte del presente, identificado con placa de rodaje PIR420, transferido, en la modalidad de donación, a favor de vuestra organización mediante la Resolución de Intendencia allí detallada, mismo que fue entregado físicamente según Acta de Entrega-Recepción correspondiente, suscrita el día 26 de mayo de 2017.

Al respecto, efectuadas las acciones de seguimiento y consultas en la página Web de SUNARP, se ha verificado que dicho vehículo aun figura registrado a nombre de SUNAT a pesar de las gestiones realizadas oportunamente para el cambio de dominio y que a la fecha ha transcurrido un plazo superior a seis (6) años computado desde su entrega física del bien a su representada.

Asimismo, se tiene conocimiento que a través de nuestra Oficina de Soporte Administrativo de Puno, en su oportunidad se hizo entrega los documentos necesarios para el trámite de cambio de dominio de dicho vehículo, siendo recomendable que se ubique los mismos en los archivos de su entidad, y/o, de estimarlo conveniente, se evalúe la aplicación del procedimiento de saneamiento administrativo de bienes muebles sobrantes definido en el artículo 38 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada por Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01 y modificatoria.

Por lo expuesto, solicitamos a usted tenga a bien disponer a quien corresponda, se realice, lo más pronto posible, las acciones que resulten necesarias ante el Registro Vehicular de SUNARP, para la formalización de la transferencia de dominio de dicho vehículo a favor de su representada, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia.

Cualquier coordinación al respecto podrán realizarla con el señor José Luis Tribeño Cerna, al celular 993 928 682 o Correo Electrónico Institucional jtribeno@sunat.gob.pe.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible electrónica en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 092-2021-PCM/SGTD. La representación puede ser otorgada a partir del 13/07/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo IP-009-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.



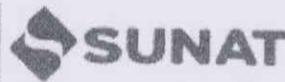
Documento firmado digitalmente por: JULIO CESAR BARRA CCASANI, JEFE DE DIVISION, DIVISION DE GESTION PATRIMONIAL, Fecha y Hora: 13/07/2023 10:33



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT



Firmado Digitalmente por:
JULIO CESAR BARRA CCASANI
JEFE DE DIVISION
DIVISION DE GESTIÓN PATRIMONIAL
Fecha y Hora : 21/06/2024 10:30



BICENTENARIO PERÚ 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

OFICIO N.º 000422-2024-SUNAT/8B8300

Lima, 21 de junio de 2024

Señor

DIRECTOR

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO

JR. INDEPENDENCIA 1034, YUNGUYO, PUNO

Asunto : Se reitera acciones para formalizar cambio de dominio de vehículo donado por la SUNAT.

Referencia : Oficio N° 000446-2023-SUNAT/8B8300 del 13.7.2023.

De mi consideración:

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual se le comunicó sobre la situación registral del vehículo identificado con placa de rodaje N° PIR420, transferido, en la modalidad de donación, a favor de su representada a través de la Resolución de Intendencia y Acta de Entrega-Recepción descritas en el Anexo de dicho Oficio.

Al respecto, habiendo transcurrido un tiempo prudencial de nuestro requerimiento y comunicaciones cursadas con posterioridad, sin tener respuesta formal sobre el grado de avance de las gestiones, **acudimos a su Despacho a fin de reiterar nuevamente se disponga las acciones necesarias para la formalización del registro de la transferencia de dominio de dicho vehículo a nombre de su Entidad.**

Para sus efectos, si su representada requiere copias autenticadas de documentos relacionados a la donación del referido bien mueble, para sustentar ante SUNARP la respectiva Solicitud de Inscripción de Título, puede solicitarlo a esta Jefatura con precisión de documentos que requiere para el trámite.

Cualquier coordinación adicional sobre el caso podrán efectuarla con el **Dr. José Luis Tribenío Cerna, al Correo Electrónico Institucional JTRIBENO@sunat.gob.pe o al teléfono celular 947-923885; siendo necesario que nos comunique el nombre del colaborador que tendrá a cargo la atención del pedido y nos brinde su teléfono celular y/o correo electrónico para facilitar las gestiones.**

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

JULIO CESAR BARRA CCASANI

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser comprobada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada considerando la disposición en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 21/06/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URI: <https://www.sunat.gob.pe/ci-ti-tinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0109.5066.8203.3229



Procedimiento de validación digital de documentos: https://www.sunat.gob.pe/web/validador/valida